

BUIN, 22 MAR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 813 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 220 de fecha 18 de marzo del 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita incorporar como punto de Tabla del Concejo las adjudicaciones que se indica.

3.- El Acuerdo N° 127 de la Sesión ordinaria N° 41 del Concejo Municipal de fecha 21 de marzo de 2022.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 127 de la Sesión ordinaria N° 41 del Concejo Municipal de fecha 21 de marzo de 2022., que por unanimidad **se aprueba** adjudicación de la Licitación Pública “Diseño Proyecto Mejoramiento Aceras Pueblo Histórico de Maipo, comuna de Buin, Segundo Llamado”, ID 2723-45-LP21 al oferente Asesorías E Inversiones Fajardo de la Cuba, RUT: , con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega del Servicio y por un monto total de \$93.500.000, exento de impuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIOMUNICIPAL

IAA.C.M.G. fep
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAR
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde